FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20246130004503
Oficio No. SGC-30300-
29/07/2024

Bogotá, D.C.

Arquitecta:
SANDRA CARMENZA MENDEZ
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (E)
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: **LEGALIZACIÓN MODIFICATORIO NO. 7 AL CONTRATO FNG-NC-0207-2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.**

Cordial Saludo:

En consideración a la calidad de supervisa del contrato FGN-NC-0207-2022, de manera atenta me permito informarle que 24 de julio de 2024 se expedide el registro presupuestal N. 664324, y el 29 de julio del año en curso se aprobó el anexo de la póliza de cumplimiento No. 3471163-3 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 0876608-7 expedida por Aseguradora Suramericana, en los términos del modificatorio No. 7 al contrato FGN-NC-0207-2022.

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del modificatorio No. 7 al contrato No. FGN-NC-0207-2022
2. Copia de registro presupuestal N. 664324 del 24 de julio de 2024
3. Copia de la garantía cumplimiento No. 3471163-3
4. Copia póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 0876608-7

Cordialmente,

RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

Copia: - OUTSOURCING SEASIN LIMITADA - gerencia@seasinlimitada.com

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra Sánchez Rendón / Profesional de Gestión II – SGC		29/07/2024
Revisó	Laura Jicela Tellez Gonzalez / Profesional Experto - SGC		
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca /Subdirector Nacional de Gestión Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para ta firma.			

MODIFICATORIO No. 07 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0207 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA CON NIT. 900.229.503-2.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.363.556, en su calidad de Directora Ejecutiva, según la Resolución No 0-0125 del 3 de abril de 2024 y acta de posesión No. 0604 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenación del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **FISCALÍA** por una parte, y por la sociedad **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA** identificada con NIT. 900.229.503-2, representada legalmente por el señor **MAURICIO RUGE MURCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.249, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 25 de octubre de 2022, se suscribió en la plataforma del SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0207 DE 2022**, cuyo objeto consiste en "***PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.***" por valor de **SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.125.894.600)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

2) Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0207 de 2022**, el plazo de ejecución es hasta el día 29 de febrero de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

3) Que el día 1 de noviembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0207 DE 2022.**

4) Que el 13 de diciembre de 2022, se suscribió en la plataforma del SECOP II el modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0207 DE 2022,** mediante el cual se modificó la obligación No. 15 del literal **B)- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-** de la Cláusula Quinta - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y se modificó el Anexo No. 1 respecto del concepto de maquinaria.

5) Que el 17 de febrero de 2023, se suscribió el Modificatorio No. 02 al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0207-2022, mediante el cual se liberó la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($404,50)** del presupuesto de la vigencia 2022, y se modificó parcialmente la Cláusula Segunda **-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-** y el anexo No. 1, estableciendo como valor del mismo la suma de **SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($6.125.894.195,50),** distribuido por vigencias, así:

NIVEL CENTRAL	2022	2023	2024	TOTAL
PERSONAL	$ 475.292.141,50	$ 3.320.298.660,00	$ 510.602.029,00	$ 4.306.192.830,50
MAQUINARÍA	$ 10.525.803,00	$ 65.870.478,00	$ 10.978.413,00	$ 87.374.694,00
INSUMOS	$ 214.181.651,00	$ 1.244.750.854,00	$ 273.394.158,00	$ 1.732.326.663,00
TOTAL	$ 699.999.595,50	$ 4.630.920.000,00	$794.974.600,00	$ 6.125.894.195,50

6) Que el 01 de agosto de 2023, se suscribió el Modificatorio No. 3 al Contrato de Prestación de Servicios **FGN-NC-0207-2022**, el cual tuvo por objeto modificar la obligación No. 16 del literal B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Quinta-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato.

7) Que el 29 de enero de 2024, se suscribió el modificatorio No. 4 al Contrato de Prestación de Servicios **FGN-NC-0207-2022**, el cual tuvo por objeto la liberación de **SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON**

NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($7.053,98) del Registro Presupuestal del Compromiso No. 523 del 2023 y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 523 del 2023; Modificar parcialmente la Cláusula Segunda -**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**- definiendo como valor del mismo la suma de ***SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($6.125.887.141,52)*** *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar*, el cual quedó distribuido así:

NIVEL CENTRAL	*2022*	*2023*	*2024*	*TOTAL*
PERSONAL	*$475.292.141,50*	*$3.320.298.660,00*	*$ 622.113.326,00*	*$ 4.417.704.127,50*
MAQUINARÍA	*$10.525.803,00*	*$65.870.478,00*	*$10.978.413,00*	*$87.374.694,00*
INSUMOS	*$214.181.651,00*	*$1.244.743.808,02*	*$161.882.861,00*	*$1.620.808.320,02*
TOTAL	*$699.999.595,50*	*$4.630.912.946,02*	*$794.974.600,00*	*$6.125.887.141,52*

8) Que mediante modificatorio No. 5 al Contrato de Prestación de Servicios **FGN-NC-0207-2022** suscrito en plataforma del SECOP II el día 22 de febrero de 2024, por medio del cual se adiciona el valor del contrato de prestación de servicios No **FGN-NC-207-2022**, en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.215.291.865),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11624 del 12 de febrero de 2024, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad; Modificó parcialmente la Cláusula Segunda - **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**- de conformidad con la nueva distribución de recursos asignados para la vigencia 2024, quedando así: *"(...) Cláusula Segunda -**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**-: El valor estimado del contrato asciende a la suma de* **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($8.341.179.006,52)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuido por concepto y vigencia, así:

NIVEL CENTRAL	2022	2023	2024	TOTAL
PERSONAL	$ 475.292.141,50	$ 3.320.298.660,00	$ 2.228.111.406,00	$ 6.023.702.207,50
MAQUINARÍA	$ 10.525.803,00	$ 65.870.478,00	$ 36.883.413,00	$ 113.279.694,00
INSUMOS	$ 214.181.651,00	$ 1.244.743.808,02	$ 745.271.646,00	$ 2.204.197.105,02
TOTAL	$ 699.999.595,50	$ 4.630.912.946,02	$ 3.010.266.465,00	$ 8.341.179.006,52

"

Así mismo modificó parcialmente la cláusula **CUARTA PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024.

9) Que el 16 de mayo de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el modificatorio No. 6 al Contrato de Prestación de Servicios **FGN-NC-0207-2022**, por medio del cual se liberó la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($499,72),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, y se modificó parcialmente la Cláusula Segunda - **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**- de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0207 DE 2022**, de conformidad con la nueva distribución de recursos asignados para la vigencia 2024, quedando así:

*"(...) Cláusula Segunda -**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**-: El valor estimado del contrato asciende a la suma de* **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($8.341.178.506,80)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuido por concepto y vigencia, así:

MODIFICATORIO No. 07 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0207 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA CON NIT. 900.229.503-2.

NIVEL CENTRAL	2022	2023	2024	TOTAL
PERSONAL	$ 475.292.141,50	$ 3.320.298.660,00	$ 2.228.111.406,00	$ 6.023.702.207,50
MAQUINARÍA	$ 10.525.803,00	$ 65.870.478,00	$ 36.883.413,00	$ 113.279.694,00
INSUMOS	$ 214.181.651,00	$ 1.244.743.808,02	$ 745.271.146,28	$ 2.204.196.605,30
TOTAL	**$ 699.999.595,50**	**$ 4.630.912.946,02**	**$ 3.010.265.965,28**	**$ 8.341.178.506,80**

10) Que mediante oficio No. 20246120006873 del 27 de junio y alcance No 20246120007313 del 16 de julio de 2024, la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0207-2022, solicitó la modificación del contrato en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en curso el nuevo proceso de contratación del servicio de aseo para la vigencia 2024-2025-2026, se requiere contar con el tiempo suficiente para el desarrollo de éste de conformidad con los términos establecidos en el Ley, por tal motivo la Entidad de acuerdo con la naturaleza del objeto del Contrato No. FGN-NC-0207-2022 y la importancia de su continuidad requiere lo siguiente:

(...)

1. *Adicionar al valor del contrato en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($872.761.232).***

2. ***Modificar** la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC- 0207-2022 así: **CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($9.213.939.738,80)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuido por concepto y vigencia, así:*

NIVEL CENTRAL	*2022*	*2023*	*2024*	*TOTAL*
PERSONAL	*$ 475.292.141,50*	*$ 3.320.298.660,00*	*$ 2.870.510.638;00*	*$ 6.666.101.439,50*
MAQUINARÍA	*$ 10.525.803,00*	*$ 65.870.478,00*	*$ 47.245.413,00*	*$ 123.641.694,00*
INSUMOS	*$ 214.181.651,00*	*$ 1.244.743.808,02*	*$ 965.271.146,28*	*$ 2.424.196.605,30*
TOTAL	***$ 699.999.595,50***	***$ 4.630.912.946,02***	***$ 3.883.027.197,28***	***$ 9.213.939.738,80***

3. ***Modificar la cláusula cuarta - plazo y lugar de ejecución así:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **30 de septiembre de 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. "*

11) Que el 27 de junio de 2024, mediante oficio, el Representante Legal del **CONTRATISTA,** manifestó la aceptación de la modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0207-2022,** en los términos antes referidos.

12) Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 *"los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, así las cosas, de conformidad con el valor inicial del contrato de prestación de servicios No. **FGN-NC-0207-2022**, este equivale a 6.125,89 SMMLV, pudiendo adicionarse hasta en 3.062,94 SMMLV.

MODIFICATORIO No. 07 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0207 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA CON NIT. 900.229.503-2.

13) Que la adición No. 5 del contrato de prestación de servicios No. **FGN-NC-0207-2022** se efectuó por la suma de 1.704,07 SMMLV y la presente solicitud de modificación corresponde a 671,35 SMMLV, cuya sumatoria asciende a 2.375,42, cumpliendose así con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, toda vez que no se supera el límite de SMMLV.

14) Que la presente adición se encuentra amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33124 del 10 de julio de 2024, por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($872.761.232),** expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad

15) Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016 *"(...) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (...)".*

16) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen.

17) Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, y previa aprobación de la Junta de Contratación, celebrada el día 16 de julio de 2024, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No **FGN-NC-0207-2022**, en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($872.761.232),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33124 del 10 de julio de 2024, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

SEGUNDA: Modificar parcialmente la Cláusula Segunda -**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**- de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0207 DE 2022**, de conformidad con la presente adición y nueva distribución de recursos, la cual quedará así:

*"(...) Cláusula Segunda -**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**-: El valor estimado del contrato asciende a la suma de* **NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($9.213.939.738,80),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuido por concepto y vigencia, así:

NIVEL CENTRAL	2022	2023	2024	TOTAL
PERSONAL	$ 475.292.141,50	$ 3.320.298.660,00	$ 2.870.510.638,00	$ 6.666.101.439,50
MAQUINARÍA	$ 10.525.803,00	$ 65.870.478,00	$ 47.245.413,00	$ 123.641.694,00
INSUMOS	$ 214.181.651,00	$ 1.244.743.808,02	$ 965.271.146,28	$ 2.424.196.605,30
TOTAL	**$ 699.999.595,50**	**$ 4.630.912.946,02**	**$ 3.883.027.197,28**	**$ 9.213.939.738,80**

MODIFICATORIO No. 07 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0207 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA CON NIT. 900.229.503-2.

"

TERCERA: Prorrogar el plazo inicial del contrato de prestación de servicios No **FGN-NC-0207-2022** en un término de dos meses.

CUARTA: Modificar parcialmente la cláusula **CUARTA PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0207-2022**, la cual quedará así:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de septiembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía de la presente prórroga.

El contrato se ejecutará en las sedes que integren el nivel central en la Ciudad de Bogotá.

QUINTA: El **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única que ampara el presente modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0207 DE 2022** y deberá presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio a través del SECOP II.

SEXTA: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

SÉPTIMA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

OCTAVA: Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados, suscritos tanto por el contratista como por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

A FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra Sánchez Rendón – Profesional de Gestión II / SGC		17/07/2024
Revisó	Laura Jicela Téllez Gonzalez – Profesional Experto / SGC		19/07/2024
Revisó	Raul Javier Manrique Vacca – Subdirector Nacional de Gestión Contractual		
Vo.Bo	Ana Claudia Mahecha León, Asesora, Dirección Ejecutiva		22/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmsancheb	MARIA ERNESTINA SANCHEZ BARRETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	24/07/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33124 de fecha 2024-07-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	664324	**Fecha Registro:**	2024-07-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	872.761.232,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	872.761.232,00	**Saldo x Obligar:** 872.761.232,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900229503	**Razón Social:**	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	08950640775	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46363556	**Nombre:**	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0207 DE 2022 MOD 07	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-07-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	872.761.232,00	0,00		
Total:	872.761.232,00	0,00	872.761.232,00	872.761.232,00

Objeto:	02-02-02-008-005-03 CDP 33124 MOD 07 ADICION AL CN 0207 DE 2022 PRESTAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCION EN LAS SEDES DEL NC DE LA FGN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-30	872.761.232,00	872.761.232,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BUCARAMANGA, 25 DE JULIO DE 2024	0876608-7	01314016345

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
JURADO Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	22415	2631	14016345

TOMADOR	NIT
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	9002295032
ASEGURADO	NIT
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	9002295032
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
AUTOPISTA GIRON FLORIDABLANCA KM 4 PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA	6387575

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
KM 4 PAR O # E INC U TRT AL ZIM	FLORIDABLANCA	SANTANDER	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
LIMPIEZA (EMPRESAS DE SERVICIOS DE)	9 - 54
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	650.000.000,00	150.000.000,00	0	1.112.466	211.369	1.323.835
* R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	650.000.000,00	0,00	0	556.233	105.684	661.917
* R.C. PATRONAL	650.000.000,00	0,00	0	556.233	105.684	661.917
* R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	650.000.000,00	0,00	0	556.233	105.684	661.917

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
25-JUL-2024	30-SEP-2024	67	$2.781.165	$528.421	$3.309.586

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
01-NOV-2022	30-SEP-2024	1	$650.000.000,00	$0,00	$650.000.000,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2631	984087	C7	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA Y SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22415	JURADO Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	2.781.165

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZARÁ Y NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2019	3 - 18	67	F-01-13-040

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN:

REVISÓ: - CLIENTE -

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 29 NO. 50-20
BUCARAMANGA

Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BUCARAMANGA, 25 DE JULIO DE 2024	0876608-7	01314016345

INTERMEDIARIO	CODIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
JURADO Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	22415	2631	14016345

TOMADOR	NIT
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	9002295032
ASEGURADO	**NIT**
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	9002295032
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
AUTOPISTA GIRON FLORIDABLANCA KM 4 PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA	6387575

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
0120003471163. NO. DE CONTRATO .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 500,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NO. DE CONTRATO. FGN - NC - 0207- 2022 REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCION EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
**
SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO, SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.
***
BENEFICIARIO ADICIONAL: CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZASE CONSIDERARÁ COMO TERCERO A FISCALIA GENERAL DE LA NACION NO APLICA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
***
ASEGURADO ADICIONAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS FORLOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO,SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DEL FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
***
ANEXO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO, SE AJUSTA PARCIALMENTE EL VALOR ESTIMADO,SE LIBERA EL VALOR DE (404,50) Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.
SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NO 3 DEL 25 DE JULIO DE 2023
*
ANEXO MODIFICATORIO 4 AL CONTRATO, SE AJUSTA PARCIALMENTE EL VALOR ESTIMADO Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA
*
SEGUN MODIFICATORIO 5 AL CONTRATO, SE AUMENTA EL PLAZO DE EJECUCION, VALOR Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.
*
SEGUN MODIFICATORIO 7 AL CONTRATO, SE AUMENTA EL PLAZO DE EJECUCION, VALOR Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.
*
SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SMMLV DEL 2024
*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 25 DE JULIO DE 2024	3471163-3		15845862
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JURADO Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	22415	2631	01215845862

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9002295032	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
AUTOPISTA GIRON FLORIDABLANCA KM 4 PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16		FLORIDABLANCA	6387575

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9002295032	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8001527832	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	30-SEP-2024	30-MAR-2025	2.764.181.921,70	1.054.945,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-NOV-2022	30-MAR-2025	2.764.181.921,70	2.057.783,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-NOV-2022	30-SEP-2027	460.696.986,95	568.369,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
0°-NOV-2022	30-SEP-2027	1162	25-JUL-2024	30-SEP-2027	$3.681.097	$699.408	$4.380.505

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$567.294.801	$11.978.122	$5.989.060.830,35

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NCX	2631	984087	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22415	JURADO Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	3.681.097

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CODIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CODIGO NOTA TECNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FGN – NC – 0207– 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCION EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

**

SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO, SUSCRITO EL 28DE NOVIEMBRE DE 2022.

**

ANEXO MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO, SE AJUSTA PARCIALMENTE EL VALOR ESTIMADO,SE LIBERA EL VALOR DE (404,50) Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN:

REVISÓ: Alejandra Sánchez R

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 29 NO. 50-20
BUCARAMANGA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 1270248904

– CLIENTE –

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 25 DE JULIO DE 2024	3471163-3		15845862
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JURADO Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	22415	2631	01215845862

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9002295032	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
AUTOPISTA GIRON FLORIDABLANCA KM 4 PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16		FLORIDABLANCA	6387575

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

**

SURA TIENE CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NO 3 DEL 25 DE JULIO DE 2023

**

ANEXO MODIFICATORIO 4 AL CONTRATO, SE AJUSTA PARCIALMENTE EL VALOR ESTIMADOY SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA

**

SEGUN MODIFICATORIO 5 AL CONTRATO, SE AUMENTA EL PLAZO DE EJECUCION, VALOR Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.

**

ANEXO MODIFICATORIO 6 AL CONTRATO, SE AJUSTA PARCIALMENTE EL VALOR ESTIMADOY SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA

**

SEGUN MODIFICATORIO 7 AL CONTRATO, SE AUMENTA EL PLAZO DE EJECUCION, VALOR Y SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.

VIGILADO